

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.995.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

CONCEJALES PRESENTES

D.LUIS J.ECHENIQUE MINGUILLON

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FCO.MOLINER EZQUERRA

D.ALFREDO FERRUZ ALCAINÉ

D.MARTIN SERRANO PEQUERUL

CONCEJALES AUSENTES

D.ANGEL EZQUERRA CALVO

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y bajo la presidencia del Señor Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1.995.

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 1.995, repartida con la convocatoria y siendo atendida la apreciación del Concejal Sr. ECHENIQUE, en el punto tercero LICENCIAS DE OBRAS, manifestando su abstención siempre que no haya informe técnico de las mismas, es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 22/95 presentada por D. JOSE LUIS PEQUERUL ASENSIO, para retejar el edificio que destina a vivienda habitual sito en la calle Mayor nº 68 de esta localidad con un presupuesto declarado por el interesado de 400.000 Pts., el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con la abstención del Concejal SR. D. LUIS JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON alegando la falta de informe técnico y el voto favorable de sus cinco miembros restantes, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. JOSE LUIS PEQUERUL ASENSIO, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 400.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

TERCERO.- EXPEDIENTE R.A.M.I.N.P.HERMANOS CALVO EZQUERRA,S.C.

Visto el expediente nº 1/95 por el que D. ARTURO CALVO EZQUERRA, actuando en nombre y representación de HERMANOS CALVO EZQUERRA,S.C.solicita licencia municipal para la actividad de AMPLIACION EXPLOTACION PORCINA EN CICLO CERRADO con emplazamiento en el paraje "Paridera La Huerta ó Saso"(Polígono 507 ,parcela 84) y leídos los informes técnicos emitidos por los Servicios Veterinarios, Jefe Local de Sanidad y Técnico Municipal competente según la naturaleza de la actividad, junto con el resultado de la información pública (Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 174 de fecha 12 de septiembre de 1.995), el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, acuerda

1º.- Informar favorablemente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.c) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas la solicitud de licencia municipal formulada por D. ARTURO CALVO EZQUERRA, en nombre y representación de HERMANOS CALVO EZQUERRA,S.C. para la AMPLIACION DE EXPLOTACION PORCINA EN CICLO CERRADO en el emplazamiento propuesto, por no estimarse efectos aditivos por la proximidad ó existencia en la misma zona de otras actividades análogas, y no haberse presentado alegación alguna.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, junto con la documentación preceptiva a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en Teruel.

CUARTO.- REAL DECRETO-LEY 4/95 DE 12 DE MAYO DEL MAPA.UNION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ARAGON.

Leído íntegramente el escrito enviado por el Secretario General de Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón instando a que la Comunidad Autónoma complementen con un mínimo de 3 puntos de interés los ya previstos en el Real Decreto Ley 4/95 de 12 de mayo del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación que regula las medidas para paliar los efectos producidos por la sequía, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad ,con el voto favorable de sus seis miembros presentes, acuerda:

1º.- Solicitar de las Cortes de Aragón y al Gobierno Autónomo para que complementen con un mínimo de tres puntos de interés los ya aprobados por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación en su Real Decreto Ley 4/95 de 12 de mayo.

2º.- Remitir certificación del presente acuerdo a las Cortes de Aragón, para su constancia y efectos.

QUINTO.- PROPUESTAS Y REIVINDICACIONES DE JOVENES AGRICULTORES DE ARAGON EN FAVOR DEL DESARROLLO AGRARIO Y RURAL DE ARAGON.

Leída íntegramente la propuesta de la Organización Profesional Jóvenes Agricultores de Aragón, que se da aquí por reproducida y que obra en el expediente, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que integran el número legal de derecho de la Corporación ,acuerda :

1º.- Apoyar formalmente las siguientes reivindicaciones:

- Aplicación del Decreto de sequía en Aragón contemplando las distintas circunstancias de las áreas geográficas y de los agricultores, apoyando especialmente las zonas con acumulación de campaña de sequía, las explotaciones con inversiones, los jóvenes de nueva incorporación ,las fincas generadoras de empleo y los agricultores profesionales.

La aplicación por igual y lineal del Decreto Sequía-95 encierra a juicio de Jóvenes Agricultores una profunda injusticia social considerando la limitación de los recursos a distribuir.

- La creación de un Fondo Aragonés de Adversidades Climáticas surtido con fondos comunitarios, del Gobierno Central Autonómico, del ahorro que hace el FEOGA cuando no hay cosechas y de una derrama de los agricultores provenientes de las ayudas PAC.

- Priorización en las inversiones de la DGA y en su caso del endeudamiento si procediera para el desarrollo de los regadíos y de las acciones contempladas en el PACTO del Agua, así como los proyectos de comunicaciones en el territorio aragonés.

- Exigir a la DGA una política agraria que considere una acción urgente de potenciación de la agroindustria sin distinción de las comarcas de montaña, somontano o valles, generadora de empleo y que permitiría cultivos de regadío de valor económico de importante carácter social dejando los valores añadidos de su industrialización en el medio rural a través del empleo de los jóvenes y la mujer rural.

- La urgente convocatoria de la Comisión Agraria de las Cortes que permita trasladar estas inquietudes de Jóvenes Agricultores de Aragón, Sindicatos Agrarios y Corporaciones Municipales a los respectivos Grupos Políticos lo que permitiría acercar esta problemática para concretarla con medidas legislativas y presupuestarias que procuren un mayor desarrollo del sector agrario y del medio rural con las garantías de las que hoy se carecen.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA para formalizar dicho apoyo en el modelo remitido al efecto y su posterior envío a la sede social de Jóvenes Agricultores, oficina regional y provincial de Zaragoza (c/Casa Jiménez,8).

SEXTO.- SOLICITUD TOMA DE AGUA DE D.VALERO BIELSA UBALDE.

Vista la instancia de fecha 25 de septiembre de 1.995, formulada por D. VALERO BIELSA UBALDE, solicitando derechos de enganche de toma de agua y contador, para la parcela de su propiedad sita en el paraje denominado "Las Tejerías" de esta localidad, el Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los seis Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Autorizar a D. VALERO BIELSA UBALDE los derechos de enganche por toma de agua en la parcela de su propiedad sita en el paraje conocido como "Las Tejerías".

2º.- Proceder de conformidad con la vigente tarifa, artículo 7 de la Ordenanza Fiscal de la Tasa Sobre Abastecimiento de Agua, a liquidar la deuda tributaria devengada que asciende a la cantidad de 20.000 Pts..

3º.- Dar de alta a D. VALERO BIELSA UBALDE en el Padrón Fiscal correspondiente, con efectos a partir del segundo semestre de 1.995.

4º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

SEPTIMO.- PREVISIONES PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES.

Visto el escrito del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel de fecha 13 de julio de 1.995 sobre la necesidad de confeccionar un Plan Plurianual de Inversiones Locales en base a cuyas previsiones se formular n los correspondientes Planes anuales en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 665/90 sobre Cooperación del Estado a las inversiones locales, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto favorable de sus seis miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Aprobar la programación de obras de ,éste Municipio a incluir en Planes Provinciales de la Diputación de Teruel en las anualidades 1.996,1.997,1.998 y 1.999 en base a la siguiente selección con su presupuesto aproximado:

AÑO 1.996		
PRIORIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	PRESUPUESTO APROX.
A	MEJORA VIAS URBANAS	12.000.000 Pts.
B	CASA CULTURA	8.000.000 Pts.
C	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	12.000.000 Pts.
AÑO 1.997		
PRIORIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	PRESUPUESTO APROX.
A	MEJORA VIAS URBANAS	12.000.000 Pts.
B	CASA CULTURA	8.000.000 Pts.
C	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	12.000.000 Pts.
AÑO 1.998		
PRIORIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	PRESUPUESTO APROX.
A	MEJORA VIAS URBANAS	12.000.000 Pts.
B	CASA CULTURA	8.000.000 Pts.
C	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	12.000.000 Pts.
AÑO 1.999		
PRIORIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	PRESUPUESTO APROX.
A	MEJORA VIAS URBANAS	12.000.000 Pts.
B	CASA CULTURA	8.000.000 Pts.
C	DEPURACION AGUAS RESIDUALES	12.000.000 Pts.

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Sección de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel.

OCTAVO.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la correspondencia oficial más destacable recibida desde la última sesión celebrada destacando únicamente la remitida por Aristoteles Bouratsis de la Comisión Europea donde comunica que el proyecto de restauración de la Iglesia Parroquial de San Juan Evangelista de Vinaceite no ha sido seleccionado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente preguntó si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El portavoz del grupo socialista SR. ECHENIQUE, justifica la urgencia de la moción que propone por escrito ,votándose acto seguido de forma unánime por todos los Concejales presentes la procedencia de su debate.

Siendo positivo el resultado de la votación se sigue el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

A continuación el Sr. Secretario da lectura integra a las propuestas del Concejales del Partido Socialista Obrero Español al Pleno del Ayuntamiento de Vinaceite para su debate y votación que textualmente dicen:

"PRIMERO.- Creación de un Fondo Municipal para la Cultura. A este Fondo el Ayuntamiento aportaría 20.000 Pts. mensuales e intentaría atraer aportaciones en dinero o especie de otras instituciones públicas ó privadas .Este fondo sólo podría ser destinado a la compra de libros, investigación de nuestras raíces y cultura, conferencias y todo aquello que sirva para que nuestro pequeño pueblo sea el más grande en cultura.

Sometida la propuesta a debate es denegada por el voto en contra de los tres Concejales del Partido Popular ,los dos a favor del Concejal del Partido Aragonés Regionalista SR. D. MARTIN SERRANO PEQUERUL y el Concejal del Partido Socialista Obrero Español SR. D. LUIS JAVIER ECHENIQUE MINGUILLON la abstención del Concejal del Partido Aragonés Regionalista SR. D. ALFREDO FERRUZ ALCAINE.

A continuación y de forma unánime es ratificada la propuesta de la Alcaldía de incluir en el orden del día por razones de urgencia la propuesta de la organización S.O.S. RACISMO ARAGON, que textualmente dice:

Dado que en los últimos años hemos recibido en nuestro país a hombres y mujeres que han venido como inmigrantes o como refugiados y se han instalado en nuestros municipios aportando a la colectividad su trabajo, sus impuestos, su cultura, etc.

Dado que no se trata ya de inmigrantes estacionales que después de una temporada se vuelven a su país, sino de personas instaladas con voluntad de permanencia estable, que se han de integrar en nuestra sociedad en igualdad de derechos al resto de la población.

Dado que de no regularse el disfrute de sus derechos políticos, estabilizaríamos la existencia de un sector de población permanente que vive en inferioridad de derechos y ,por lo tanto, contradice la exigencia de universalidad en nuestra concepción de la democracia.

Dado que distintos informes institucionales, especialmente informes del Parlamento Europeo, han recomendado que en cada país se realicen los cambios legislativos necesarios para que la población inmigrada pueda ejercer el derecho al sufragio universal activo y pasivo.

El Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno con el voto favorable de los seis miembros presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación acuerda:

1º.- El Pleno se pronuncia en favor del derecho al voto para las personas inmigradas de nacionalidad extranjera con más de cinco años de residencia.

2º.- El Pleno se pronuncia en contra de toda discriminación y en favor de desarrollar las medidas necesarias para potenciar la integración social de la población inmigrada.

3º.- El Pleno insta a las instituciones competentes a promover los cambios legislativos necesarios para que, en las próximas elecciones municipales, la población inmigrada de origen extranjero con más de 5 años de residencia pueda ejercer el derecho al voto.

4º.- Este acuerdo ser remitido a los portavoces de todos los grupos políticos con representación parlamentaria, al Presidente del Gobierno, al Presidente de la Comunidad Aragonesa y de las Cortes Aragonesas.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA se puso en conocimiento de los presentes la situación laboral de jubilación de la persona encargada en el municipio del servicio de recogida de basuras D. JESUS EZQUERRA EZQUERRA, debiendo buscarse hasta la puesta en funcionamiento del servicio por parte de la Mancomunidad de Aguas Potables del Bajo Martín, una persona que desarrolle dicha

tarea haciendo constancia que si hasta el próximo domingo día 1 de octubre ninguno de los Concejales presentes propone alternativa alguna el servicio ser prestado por quien la Alcaldía designe resolviéndose así la problemática planteada.

En otro orden de cosas el Sr. Alcalde informó a los Srs. Concejales del contenido de las reuniones mantenidas con la Mancomunidad del Río Aguas Vivas en base a la puesta en funcionamiento del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y la campaña informativa que la empresa adjudicataria pretende llevar a cabo.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintitrés horas quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.